

26 de mayo del 2020
DIEE-DC-A-0047-2020

Junta de Educación
Escuela La Guaria, 3555
Pococí, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 0006-2020, de la sesión ordinaria celebrada a las siete horas y cinco minutos del veintiuno de mayo del dos mil veinte, y el expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva: obras prototipo: 1 aula académica 72 m², 3 aula académica 72 m² agrupada, 1 aula de preescolar 84 m², 1 administración 84 m², 1 comedor 72 m². Obra complementaria: movimiento de tierras 5800 m², demoliciones 625 m², sala de juntas 56 m², área de conserjes y bodegas 56 m², fotocopiadora 18 m², batería de baño atípica 74 m², biblioteca pequeña 56 m², bodega general 56 m², área abierta de estudio 38 m², ampliación de comedor 38 m², centro de acopio 38 m², área de basurero 8 m², área techada multiuso 749 m², vestíbulo de espera y caseta de guarda 72 m², instalación mecánica 2455 m², canalización pluvial 308 metros lineales, pasos a cubierto 126 m², rampas techadas 243 m², área de estacionamiento y acceso 430 m², acceso vehicular 30 m², cerramiento perimetral prefa 325 metros lineales, portón de acceso con motor 6.60 metros lineales, obra eléctrica nueva y obras exteriores; en el centro educativo, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡506.134.669,87 (quinientos seis millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra, elaborados por el Departamento de Desarrollo de la DIEE y aprobado mediante los oficios DVM-DIEE-DDIE-0069-2020 y DVM-DIEE-DDIE-0092-2020.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Catalina Salas Hernández
Jefa a.i.

Cc: Eduardo Camacho Vargas, Jefe, DDIE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
CSH /mvaa